Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-647 SALTA, 26 de diciembre de 2018

**EXPEDIENTE Nº 10.827/2018** 

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Mineralogía I" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 53/55, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, aconseja la designación de la Srta. María de las Mercedes Ortega Pérez en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 58, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen impugnaciones, que no se registran vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja, aprobar el acta y dictamen de fs. 53/55 y designar a la Srta. María de las Mercedes Ortega Pérez - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Mineralogía I" de la carrera de Geología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 20 de fecha 18 de diciembre de 2018 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputada al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, (Res. CS Nº 259/18) cargo que viene ocupando la Srta. María de las Mercedes Ortega Pérez hasta la presente designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen de la Comisión Asesora de fs. 53/55 y dese continuidad a la designación interina de la alumna MARÍA DE LAS MERCEDES ORTEGA PÉREZ – DNI N° 37.777.119 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Mineralogía I" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de alumnos auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, (Res. CS N° 228/17) cargo que viene ocupando la Srta. María de las Mercedes Ortega Pérez.

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Resolución para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal para los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

1



Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-647

**EXPEDIENTE Nº 10.827/2018** 

1

- Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Srta. Ortega Pérez, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Ing. Carlos Alfredo Herrando Vicedecano Facultad de Ciencias Naturales